



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N°2020-135

**VISTO:**

- 1) La necesidad de complementar el Decreto U. de C. N° 2020-101 de 29 de julio de 2020, que modificó el Calendario de Docencia de Pregrado del presente año académico 2020, en los mismos términos acordados en la sesión ordinaria de Consejo Académico de 9 de julio de 2020, sobre los períodos de receso universitario.
- 2) Lo establecido en el Decreto U. de C. N° 2018 - 075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

**DECRETO:**

Complementase el Decreto U. de C. N° 2020-101, de 29 de julio de 2020, en el sólo y único sentido, de agregar el siguiente N° 17 en su parte dispositiva:

“N° 17) Durante el segundo semestre del año académico 2020 habrá tres períodos de receso universitario, entre el 13 y el 16 de octubre, entre el 16 y el 20 de noviembre y entre el 28 y el 31 de diciembre de 2020.”

Transcribábase electrónicamente a los Vicerrectores y Vicerrectoras; al Director y Directora General de Campus; a las Decanas y Decanos de Facultades; al/a la Director(a) del Instituto GEA; del Centro de Biotecnología; del Centro EULA; de la Dirección de Relaciones Internacionales; de la Dirección de Estudios Estratégicos; de la Dirección de Comunicaciones; a la Jefa Unidad Universidad de Concepción, Santiago; al/a Director(a) de la Dirección de Docencia; de la Dirección de Postgrado; de la Dirección de Extensión; de la Dirección de Bibliotecas; de la Dirección de Servicios Estudiantiles; de la Dirección de Investigación y Creación Artística; de la Dirección de Desarrollo e Innovación; al/a la Director(a); de la Dirección de Relaciones Institucionales; de la Dirección de Vinculación Social; de la Dirección de Finanzas; de la Dirección de Personal; de la Dirección de Tecnologías de la Información; de la Dirección de Servicios y al Contralor. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 28 de agosto 2020

**CARLOS SAAVEDRA RUBILAR**  
**RECTOR**

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.

**MARCELO TRONCOSO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL**

CFB/MMH/poc

